



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Radicado N°. 540994089001- 2022-00139-00.

Bochalema (N. de S.). Diciembre siete (7) de dos mil veintidós (2022).

Por reunir los requisitos de ley, admítase la solicitud de contraer matrimonio civil, presentada por los señores: JHON ALEXANDER GOMEZ CRISTANCHO y YESMIN ADRIANA GOMEZ CARREÑO¹, en consecuencia se dispone:

SEÑÁLESE la hora de las nueve (9:00) de la mañana, del día ocho (8) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la diligencia de matrimonio civil, de manera virtual a través de la plataforma life size, de conformidad con los acuerdos establecidos por el consejo superior de la judicatura con ocasión de la pandemia del covid-19.

CÍTESE a los testigos ADOLFO ORTIZ RANGEL y MARIBEL MONTAÑEZ VERA, para que concurran al acto.

Los concurrentes presenciales a la sala de audiencias deberán cumplir con todos los protocolos de distanciamiento y bioseguridad que para el caso se requieran, so pena de no permitírseles su ingreso, intervención y/o participación.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **9 de diciembre de 2022**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado N.
098.

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:

Carlos Fernando Gomez Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

¹ Fls. 1-10. Documento No. 02. Expd. Digital.

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6022d0b836c737870c6c89b6712f669914944cfd37e048caf70f61f9ddc56f**

Documento generado en 07/12/2022 12:59:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>